II CONGRESO ESTATAL DE PERSONAS MAYORES

"Una sociedad para todas las edades"

CONCLUSIONES

Palacio de Congresos de Madrid 21, 22 y 23 de junio de 2001



INDICE

PRESENTACIÓN		3
CONCLUSIONES DE LA 1ª COMISIÓN	DE DEBATE	
	Generales	5
	Operativas	9
CONCLUSIONES DE LA 2ª COMISIÓN	DE DEBATE	
	Generales	12
	Operativas	14
CONCLUSIONES DE LA 3ª COMISIÓN DE DEBATE		
	Generales	17
	Operativas	21
CONCLUSIONES DE LA 4ª COMISIÓN	DE DEBATE	
	Generales	23
	Operativas	25
CONCLUSIONES COMUNES		27
RELACIÓN DE CONCLUSIONES OPER	ATIVAS,	
NUMERADAS DE FORMA CONSECUTIVA		28

PRESENTACIÓN

El presente documento recoge las Conclusiones del II Congreso Estatal de Personas Mayores, celebrado en Madrid, Palacio de Congresos, del 21 al 23 de Junio de 2001.

Tal vez no sea necesaria en esta presentación, por obvia, la advertencia de que las Conclusiones son los contenidos doctrinales y prácticos de las ponencias que fueron aprobadas. Todo ello, en consecuencia, tendrá que ser desarrollado y aplicado en el futuro inmediato. Las Conclusiones que aquí se han recogido, son las que las Comisiones de Debate quisieron destacar como más relevantes.

Se estructura el documento en seis apartados:

- Conclusiones de la Comisión 1: El envejecimiento de la población como fenómeno social.
- Conclusiones de la Comisión 2: El compromiso de la sociedad con las personas mayores en general (pensiones y envejecimiento satisfactorio).
- Conclusiones de la Comisión 3: El compromiso de la sociedad con las personas mayores dependientes
- Conclusiones de la Comisión 4: La contribución de los mayores a la sociedad.
- Conclusiones comunes
- Relación de conclusiones operativas, numeradas de forma consecutiva.

Se considera preciso comentar, para una mejor comprensión de los cuatro

primeros apartados, referidos a las conclusiones de las Comisiones de

Debate, que éstos se dividen a su vez en dos partes:

Primera: Conclusiones generales

Se entiende por tales aquéllas que, con carácter expositivo, adoptó cada

Comisión, referidas a todo el contenido de las respectivas ponencias

aprobadas en el Congreso. Abarcan, en consecuencia, tanto aspectos

doctrinales como prácticos.

Segunda: Conclusiones operativas

Son aquéllas que se ha considerado oportuno y necesario destacar como

compromisos a demandar a las Administraciones públicas, a la sociedad en

general, o a los propios mayores, en orden a la consecución de determinados

objetivos, considerados prioritarios por cada Comisión y, en definitiva, por el

Congreso. Son conclusiones concretas, posibles, y evaluables. Todas estas

conclusiones operativas encuentran su fundamentación inmediata en el texto

recogido en la primera parte.

Se deja constancia de que, habida cuenta que cada Comisión debatió el

contenido de su ponencia de forma autónoma, algunas de las conclusiones

reflejadas en este documento, se reiteran en algunos apartados del mismo.

Se ha procurado, en la medida de lo posible, hacer notar dichas reiteraciones,

remitiendo al lector a la conclusión igual o similar de otra Comisión, a fin de

que comprenda las duplicidades que pueda encontrar.

4

CONCLUSIONES DE LA 1ª COMISIÓN: "EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN COMO FENÓMENO SOCIAL"

PONENCIA 1

I - CONCLUSIONES GENERALES

- El envejecimiento de la población es un hecho incuestionable. Este proceso origina situaciones nuevas y comporta consecuencias económicas, sociales, asistenciales, sanitarias, culturales y psicológicas.
- España es el país que cuenta con la natalidad más baja de Europa y uno de los últimos del mundo en esta materia, por lo que se hacen precisos incentivos que promuevan una mayor tasa de nacimientos, entre los que deben destacarse las medidas de carácter laboral y económico que favorezcan a los trabajadores y trabajadoras el poder ejercer una paternidad responsable y compartida.
- La entrada de inmigrantes, debidamente planificada, controlada y canalizada, puede ayudar a resolver el problema que representa el paulatino envejecimiento de la población, aportando la mano de obra necesaria para aminorar los efectos de la baja tasa de fecundidad, contribuyendo así al sostenimiento del sistema de pensiones y al estado del bienestar.

- Las personas mayores han de alcanzar ingresos suficientes y bonificaciones en los gastos de primera necesidad que les permitan disfrutar de una existencia sin agobios, mediante la garantía de su autosuficiencia económica, base esencial para el logro de una mejor calidad de vida.
- Consideramos necesario fijar más la atención en las políticas sociales y menos en la economía de mercado, reclamando cauces adecuados y efectivos para la participación de las personas mayores en la toma de decisiones que les afecten más directamente.
- Se considera insuficiente la dotación presupuestaria destinada a la gestión y realización de los programas de servicios sociales que eviten la exclusión social, siendo necesaria una mayor coordinación de las distintas Administraciones públicas para el mejor desarrollo de los mismos.
- Es urgente revisar y endurecer las normas que regulan las prejubilaciones o jubilaciones anticipadas porque discriminan a la persona por razón de edad, son autorizadas a empresas con excelentes resultados económicos, incrementan considerablemente los costos del subsidio de desempleo y, al disminuir las bases de cotización, reducen las pensiones de jubilación. Este pase a la reserva laboral de los prejubilados se considera nocivo para los afectados y para la economía del país.
- Las personas mayores, con independencia de su caudal de conocimientos y experiencias, también contribuyen con sus aportaciones, a través de sus actividades, al desarrollo de la riqueza del país, tanto a través de los impuestos directos como indirectos, y generan numerosos puestos de trabajo, como consecuencia de la implantación de servicios sociales y sanitarios.
- Se estima necesario fomentar las conferencias, charlas, jornadas y cursillos de orientación, difusión y adaptación al euro de las personas mayores, de manera especial para aquéllas más envejecidas o que vivan más aisladas, con objeto de

que no les resulte traumático el tránsito de una moneda a otra. La iniciativa debe partir de la Administración del Estado con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, así como de otros agentes y entidades sociales.

- El advenimiento de las nuevas tecnologías está cambiando los comportamientos sociales, por lo que conviene que las personas mayores se adapten lo más rápidamente posible a estos cambios. Se insta a los poderes públicos a que tomen medidas inmediatas para hacer posible esa adaptación, ofreciendo facilidades económicas para la formación y adquisición de material informático.
- El desarrollo tecnológico asociado a la medicina está muy directamente relacionado con una mayor esperanza de vida. También es esencial la prevención mediante campañas publicitarias y de sensibilización sobre hábitos de vida saludables, lo que tiende a reducir el gasto farmacéutico y posibilita un mejor estado físico y mental, sin menoscabo de que la atención directa tenga que continuar ofreciéndose de forma personalizada.
- Se debe aspirar a la humanización de la medicina. El enfermo tiene derecho a
 que se mitigue su dolor con los llamados cuidados paliativos, con unidades
 específicas para tal fin, con atenciones médicas, psicológicas y espirituales,
 procurando que se atienda a la persona en su propio domicilio, ya que las
 personas prefieren sentirse acompañadas dentro de su propio entorno familiar.
- Una parte considerable de personas están padeciendo una situación de pobreza en el mundo y constituye un deber moral prestarles la máxima ayuda posible y la mayor solidaridad, al tiempo que seguimos trabajando en la erradicación de la exclusión social y la pobreza de los sectores que la sufren en España, especialmente del sector de población mayor.
- Las personas mayores deben tener un espacio para su participación activa en la sociedad, en sus distintos planos: económico, social, político, educativo, cultural,

etc., desarrollando cauces que conduzcan a la realización de esa aspiración, fomentando el asociacionismo y haciendo posible el acceso de los mayores a los centros de decisión en los que se traten cuestiones relacionadas, directa o indirectamente, con su condición.

- Son cuestiones de gran importancia y que interesa mantener en la agenda de prioridades de las personas mayores: cuidar el medio ambiente, eliminando polución y ruidos; suprimir barreras que impidan u obstruyan la libre circulación de personas con dificultades de movilidad; facilitar la participación en actividades lúdicas; garantizar la seguridad tanto en el medio urbano como rural; proporcionar la posibilidad de acceder a una formación permanente; y lograr que su imagen se aleje de estereotipos ya superados,.
- Se hace preciso estimular la práctica del ejercicio físico, fundamental para un envejecimiento saludable, que contribuye a la prevención de diversas enfermedades; así mismo deben fomentarse actividades que inviten a las personas mayores a caminar, a que se muevan, a que abandonen el sedentarismo, estimando que conviene a la sociedad promover las condiciones precisas para alcanzar esta finalidad; por último, se considera un objetivo nada desdeñable la creación de una Federación Deportiva que organice y dirija actividades de esta naturaleza dedicadas a las personas mayores.
- Los mayores tienen derecho a participar en los grandes debates que actualmente se plantean en las sociedades modernas: cuidados paliativos y eliminación del dolor; eutanasia activa y pasiva; la clonación; el genoma; en fin, en todo aquello que pueda afectarles. Igualmente tienen derecho a estar informados y a poder formular su opinión cuando les parezca oportuno o necesario.

II - CONCLUSIONES OPERATIVAS

1. Se insta al Gobierno a:

- Incrementar los recursos presupuestarios del Plan Gerontológico que hagan posible el incremento de las ratios de cobertura de los Servicios Sociales.
- Mejorar y desarrollar la protección social mediante el establecimiento de un marco de prestaciones económicas compensadoras de necesidades.
- Desarrollar programas que promocionen la convivencia y la integración social y familiar de las personas mayores en un entorno más humano y participativo, tal como se recoge en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.
- Se deben promover medidas que propicien la suscripción de planes de pensiones, a través de bonificaciones fiscales, y que garanticen transparencia y flexibilidad en la gestión, así como seguridad para recuperar la inversión realizada.
- 3. Se solicita la aprobación del Plan de Acción para las Personas Mayores 2001-2004, y se apliquen las medidas contenidas en su actual borrador, tales como el establecimiento de cauces adecuados y efectivos para la participación de las personas mayores, en la forma que se determine, en la Comisión Interministerial de Coordinación de Políticas a favor de las personas, a fin de intervenir en los debates sobre la coordinación socio-sanitaria, socio-educativa, en materia de protección ciudadana y jurídica, de protección económica y fiscal, así como de accesibilidad y vivienda, atribuidos a dicha Comisión Interministerial en el referido Plan.
- 4. Se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD), a las Consejerías correspondientes de las CC.AA. y a las Corporaciones Locales a impulsar desde todos los equipos de Atención Primaria de salud, en coordinación con los Servicios Sociales de Base, medidas de carácter preventivo y de promoción de hábitos saludables.

- 5. Se debe impulsar desde las Administraciones públicas el apoyo financiero y técnico a las acciones formativas que favorezcan el acceso de los mayores a la "Sociedad de la Información" y al dominio de las nuevas tecnologías.
- 6. Se urge a las autoridades competentes (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías correspondientes de las CC.AA., cátedras de Bioética de las Universidades y otros centros especializados) que promuevan la humanización de los programas y servicios sociales y sanitarios mediante iniciativas de formación permanente y debate sobre la humanización referida a la atención a personas mayores, especialmente en las fases finales de la vida y en situaciones de dependencia, así como la creación de Comités de Ética Asistencial, particularmente en los centros residenciales gerontológicos de mayor entidad.
- 7. Se insta igualmente a las autoridades académicas competentes en materia de salud y servicios sociales, que incluyan en los programas formativos –incluidos los de postgrado- de las respectivas especialidades, contenidos relacionados tanto con la necesaria humanización en la prestación de servicios, como con la imprescindible capacitación a la hora de orientar en la toma de decisiones ante los conflictos éticos que surgen en la práctica asistencial con personas mayores (cuidados paliativos, eutanasia activa y pasiva, etc.)
- 8. Deben promoverse medidas que propicien un enfoque renovado y positivo de la persona mayor mediante:
 - programas televisivos y radiofónicos a nivel estatal, autonómico y local, con protagonismo de personas mayores que transmitan el mensaje de considerar la vejez como una oportunidad vital y social, destacando las aportaciones de los mayores en el marco de las relaciones intergeneracionales.

- un manual de estilo que confeccione un repertorio de términos positivos para ser difundido tanto en el lenguaje técnico como en el periodístico, tratando de superar los estereotipos negativos todavía existentes.
- 9. Se solicita al Ministerio del Interior el incremento de medidas de mejora de la seguridad objetiva y subjetiva de las personas mayores, tanto en el medio urbano como rural, que favorezcan su integración y participación social.
- 10. Se demanda el impulso decidido al desarrollo normativo y la puesta en práctica de la vigente legislación estatal, autonómica y local en materia de accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas, de la comunicación y el transporte.
- 11. Se ha de promover el ejercicio físico entre las personas mayores mediante:
 - su motivación a que participen en las actividades físicas programadas, tanto en los centros gerontológicos como en los polideportivos municipales, clubes deportivos, etc., y
 - la coordinación con los centros de Atención Primaria de salud para que se recomiende la práctica adecuada de la actividad física.

CONCLUSIONES DE LA 2ª COMISIÓN:

"EL COMPROMISO DE LA SOCIEDAD RESPECTO A LAS PERSONAS MAYORES EN GENERAL (PENSIONES Y ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO)"

(PONENCIA 2)

I - CONCLUSIONES GENERALES

A - PENSIONES

- El envejecimiento de la población española, que inevitablemente va a acentuarse en los próximas décadas, debe considerarse como una realidad positiva y como un reto que involucre a toda la sociedad, y no como una fuente de problemas.
- Se pone de manifiesto que el gasto en protección social en España, en relación con el PIB, no alcanza el nivel medio Comunitario y la necesidad de incrementarlo hasta su equiparación.
- Se defiende el Sistema Público de Seguridad Social como instrumento básico de la sociedad para afrontar, con rigor y eficacia, los retos de carácter económico y socio-sanitario que presenta el envejecimiento.

- Debe mantenerse la fidelidad a los principios básicos del actual Sistema Público de Seguridad Social, garantizando su consolidación, estabilidad y viabilidad de futuro mediante la financiación por cotizaciones sociales e imposición general, así como mediante la permanente vigilancia por la Administración Pública y por los Grupos Políticos y sociales, constituidos al efecto.
- Se propone que, mediante planes de empleo adecuados, se incentive el incremento de la población activa, como garantía del Sistema Público de Pensiones en su modalidad contributiva, con especial desarrollo de las políticas activas de empleo en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores.
- Es universalmente reconocido que por debajo del SMI no puede sostenerse la cobertura de las necesidades primordiales y, por lo tanto, de un mínimo nivel de dignidad. En consecuencia, no debe haber ninguna pensión por debajo del referido SMI. Esta consideración ha de extenderse tanto a los perceptores de pensiones contributivas como de no contributivas.
- Se solicita la revisión del capítulo general de muerte y supervivencia, reforzando su acción protectora en base al principio de solidaridad del Sistema de la Seguridad Social.
- Se debe favorecer la presencia social activa de las personas mayores mediante medidas que favorezcan la prolongación de la vida activa, desarrollando fórmulas de jubilación flexible.
- Se considera necesario reforzar el papel del Consejo Estatal de las Personas Mayores, órgano de representación de las organizaciones de mayores, como interlocutor habitual en todos aquellos acuerdos relativos a la mejora y desarrollo de las pensiones así como en la revisión del Pacto de Toledo.

B - ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO

- Se considera necesario desarrollar líneas de actuación dirigidas a mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores y a proporcionarles un cuidado preventivo, progresivo, integral y continuado para lograr un envejecimiento satisfactorio.
- Es necesario propiciar que las personas mayores accedan a los bienes culturales de nuestro país. Igualmente es conveniente modificar los esquemas sociales para que se valore el patrimonio cultural y cívico de los mayores, considerando que ésto es altamente positivo para toda la sociedad.

II- CONCLUSIONES OPERATIVAS

A - PENSIONES

- 12. Deberá garantizarse la consolidación, estabilidad y viabilidad del Sistema Público de Pensiones mediante el cumplimiento de las medidas contenidas en el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril, acortando al máximo la gradualidad prevista para su aplicación.
- 13. Se insta al gobierno a que, realizando la oportuna consulta al Consejo Estatal de las Personas Mayores, agilice al máximo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el citado Acuerdo relativos, de una parte a la presentación de un estudio sobre la edad de jubilación, que tenga en cuenta las experiencias del derecho comparado en esta materia, y de otra a la introducción de las modificaciones legales necesarias que posibiliten una mayor permanencia en la actividad laboral.
- 14. Se exige que el gasto en protección social en España, en relación con el PIB, se equipare al nivel medio europeo.

- 15. Se exige que, sin más dilación, el importe mínimo de las Pensiones Contributivas se ajuste al Salario Mínimo Interprofesional. Igualmente que se eleve la cuantía de las Pensiones No Contributivas, con objeto de garantizar la inclusión social y el derecho a una vida digna para todos, tal como reconoce la Constitución Española
- 16. Se urge la revisión de las pensiones por muerte y supervivencia reforzando su acción protectora y en concreto, se propone elevar el porcentaje aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión de viudedad al 75%

B - ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO

Se debe impulsar la atención a las personas mayores en el marco del Sistema Nacional de Salud con las siguientes propuestas:

- 17. Impulsar desde todos los equipos de Atención Primaria de salud, en coordinación con los Servicios Sociales de Base:
 - medidas de promoción de hábitos saludables
 - medidas de prevención
 - medidas sobre uso y abuso de medicamentos
 (Conclusión operativa nº 4)
- 18. Realizar la valoración funcional de todas las personas mayores de 75 años por los Equipos de Atención Primaria de salud. Para ello se procederá a la adecuada formación de los profesionales de Atención Primaria de salud.
- 19. Potenciar la formación permanente, tanto de los profesionales de Atención Primaria como Especializada, en las estrategias y metodologías necesarias para procurar una mejor atención y cuidados a los mayores.

- 20. Se demanda la promoción de un enfoque renovado y positivo de la jubilación como fase de la vida llena de posibilidades de realización personal y social a través de publicaciones, cursos, cursillos, conferencias, impulso del voluntariado, etc.
- 21. Se debe facilitar el acceso a cursos de formación primaria, media y superior, a las personas mayores interesadas.
- 22. Se debe mejorar el nivel cultural de las personas mayores, como medio de realización y satisfacción personal, potenciando las Universidades de Mayores, talleres y cursos de formación, etc.
- 23. Se solicita de las autoridades académicas la generalización de los Programas Universitarios para Mayores, y que éstos pasen a formar parte del entramado académico, administrativo e institucional de cada universidad.
- 24. Se deben adoptar medidas específicas que palíen, en la medida de lo posible las desventajas de las personas mayores que viven en el medio rural para acceder en igualdad de condiciones a los servicios sociales, sanitarios, educativos y culturales, teniendo en cuenta las especiales características de este medio.
- 25. Se debe propiciar el aprovechamiento de la riqueza cultural de las personas mayores para transmitir a otros sus saberes y experiencias, potenciando al mismo tiempo su autoestima y valoración social.

CONCLUSIONES DE LA 3ª COMISIÓN:

"EL COMPROMISO DE LA SOCIEDAD RESPECTO A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES"

PONENCIA 2

I - CONCLUSIONES GENERALES

- Esta Comisión considera que el desarrollo económico y social y los éxitos logrados por las tecnologías médicas y las ciencias de la salud vienen determinando un incremento de la esperanza de vida de los ciudadanos. Sin embargo estos logros no han podido impedir la existencia de un colectivo creciente de personas dependientes que necesitan cuidados continuados y progresivos de naturaleza sanitaria y social, con gran implicación de las familias y las personas que les atienden. En consecuencia, el II Congreso Estatal de las Personas Mayores considera que existe un "compromiso social con las personas dependientes" que debe ser considerado una prioridad del Estado.
- El reconocimiento de esta prioridad lleva implícita la adopción de medidas legislativas y políticas para garantizar la atención necesaria a estas personas de forma equitativa, como un derecho universal. El reconocimiento de este derecho se relaciona con la dignidad de las personas, su autoestima y el reconocimiento de los principios de convivencia de una sociedad que quiere mirar al futuro con confianza.

- Es necesario crear conciencia social sobre la necesidad de que la atención a las personas dependientes pase a ser una prioridad en las agendas legislativas y políticas del Estado (Administración General, Autonómica y Local).
- De acuerdo con las experiencias de otros países de nuestro entorno (Alemania, Austria, Holanda, Dinamarca, Luxemburgo, etc.) se considera necesario el reconocimiento jurídico del derecho universal a la atención de las personas dependientes. Este derecho deberá instituirse a través de una "Ley de Protección a la Dependencia", considerándose esta situación como una contigencia a proteger por el sistema de la Seguridad Social, en desarrollo del artículo 41 de la Constitución Española. Esta medida debe articularse de forma preferente, sin menoscabo del desarrollo de otras medidas de atención previstas en el Plan Gerontológico Nacional (Plan de Acción para las Personas Mayores 2001-2004).
- El contenido de la norma será de carácter básico y común en el conjunto del Estado y dará cobertura a toda la población dependiente. Incluirá el reconocimiento y el contenido del derecho, que será un derecho subjetivo pleno, con financiación suficiente, de carácter universal dentro del Sistema de la Seguridad Social, y los criterios generales para la organización de los servicios y el alcance de la provisión de cuidados desde la esfera pública.
- Con independencia de la citada Ley de Seguridad Social, el Estado deberá aprobar otra Ley de Protección Jurídica de los Derechos de las Personas Dependientes y sus Cuidadores que, entre otras materias, contemple los derechos de la persona dependiente, y el estatuto de los cuidadores.
- Para prestar una atención integrada a la persona mayor dependiente, teniendo en cuenta la diversidad de sus necesidades, que afectan a los sistemas de servicios sociales y sanitarios, y siendo conscientes de la dificultad existente para delimitar los espacios competenciales, se hace necesario el establecimiento de

un modelo de coordinación de ambos sistemas que permita hacer converger los recursos disponibles e integrar los cuidados.

- Por consiguiente, se hace necesario urgir a los poderes públicos la organización de un sistema de atención integral, interdisciplinario y rehabilitador, orientado a la permanencia de las personas en su entorno habitual, que además permitirá optimizar los escasos recursos disponibles de ambos sistemas.
- La coordinación sociosanitaria debe entenderse como un sistema de intervención para optimizar los recursos de los servicios sanitarios y sociales y lograr una mayor comunicación entre ambos, basada en el trabajo en equipo y la orientación de una acción conjunta.
- El Congreso Estatal de Personas Mayores considera que la atención sociosanitaria a las personas dependientes debe hacerse extensiva a las necesidades de cuidados a personas dependientes de otras edades.
- De acuerdo con las previsiones del Plan Gerontológico Nacional se considera necesario:
 - a) En el ámbito de los Servicios Sociales :
 - incrementar las ratios de cobertura de los servicios de Ayuda a Domicilio, Estancias Diurnas, Teleasistencia, Plazas residenciales de carácter permanente y temporal, etc. que actualmente se encuentran en niveles claramente deficitarios.
 - establecer sistemas de control y medidas que garanticen la calidad y seguridad de los servicios
 - promover la creación de Comisiones de Seguimiento con la participación de los usuarios y las organizaciones que los representan.

- b) En el ámbito de los Servicios Sanitarios:
- Promover una red integrada de servicios coordinada con los servicios sociales. Para ello el Sistema Nacional de Salud deberá impulsar medidas de mejora en la articulación de los servicios y la continuidad de los cuidados. En particular entre la Atención Primaria, la Atención Especializada, la Red de Urgencias/Emergencias y los Servicios Sociales.
- Definir un ámbito territorial para la intervención coordinada de los servicios sanitarios y sociales, con el fin de facilitar el acceso de los usuarios y la ordenación de los recursos; para ello se hace necesario elaborar mapas y guías de recursos con información suficiente y que oriente sobre la disponibilidad de los servicios existentes.
- Facilitar el acceso de las personas frágiles y dependientes a los servicios sanitarios, preferentemente desde el ámbito de la Atención Primaria de salud y los servicios sociales comunitarios.
- Fomentar la actuación de equipos multidisciplinares donde participen médicos de familia, geriatras y otros especialistas, y la actuación determinante de la enfermería para la programación y seguimiento de los cuidados domiciliarios y el apoyo a los cuidadores junto con los servicios sociales y las organizaciones de voluntariado.
- Promover programas de formación interdisciplinar de todos los profesionales implicados en la atención a la dependencia.
- Las familias como cuidadoras deben ser consideradas en una doble dimensión: como proveedoras de cuidados y como usuarias de los servicios sociosanitarios.
 Como proveedoras de servicios requieren formación, orientación y apoyo técnico y personal. Como usuarias de los servicios debe preverse la atención y el descanso oportuno, promoviendo los "respiros" necesarios.

II- CONCLUSIONES OPERATIVAS

- 26. Se pide al Gobierno la elaboración de una norma, dentro del Sistema de la Seguridad Social, que con carácter universal dé cobertura económica a la situación de dependencia, considerada como una contingencia a cubrir por el Sistema.
- 27. Deberá crearse una Comisión de Trabajo para debatir y elaborar el anteproyecto de Ley de Protección Jurídica de los Derechos de las Personas Dependientes y sus Cuidadores. Esta norma deberá recoger tanto los derechos de las personas dependientes como los de sus cuidadores, tales como:
 - Considerar la dignidad, el respeto de los derechos y la privacidad como elementos imprescindibles de una atención humanizada a las personas mayores.
 - Generalizar las instituciones tutelares que velen por que ninguna persona quede sin guarda legal. Se ha de fomentar e incrementar la ayuda a las mismas.
 - Promover la salud y el apoyo psicoafectivo de los cuidadores teniendo en cuenta las medidas previstas en la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y en el Plan Integral de Apoyo a la Familia.
 - Declarar exentos de IVA los pagos por servicios en residencias asistidas, independientemente del favorable régimen fiscal a la renta de las familias cuidadoras.
 - Computar como asimilados al alta en la Seguridad Social, a los efectos de período de carencia de las diferentes prestaciones del Sistema, los periodos de suspensión del contrato de trabajo o de reducción de la jornada laboral para el cuidado de familiares en situación de dependencia.

- 28. Se insta a las Administraciones públicas a ofrecer un modelo de atención integral, interdisciplinar y rehabilitador a las personas mayores dependientes, en el ámbito de su área sociosanitaria, mediante el desarrollo de un sistema progresivo de cuidados comunitarios que favorezcan la permanencia de estas personas en su entorno habitual, evite la innecesaria institucionalización y hospitalización de las mismas y facilite el alta hospitalaria, en su caso, una vez superado el proceso agudo de su enfermedad, garantizándoles la continuidad en el plan de cuidados prescrito.
- 29. Se solicita a las diferentes Administraciones públicas que garanticen que todas las personas mayores dispongan de los suficientes recursos sociales, tanto básicos como especializados, y diferenciados en respuesta a los diversos estados de necesidad: atención integral domiciliaria, servicios comunitarios alternativos a la institucionalización, centros residenciales, etc. (ver Conclusión operativa nº 1).
- 30. Así mismo se solicita a las diferentes Administraciones públicas el desarrollo de actuaciones para mejorar la salud y la independencia mediante acciones de promoción y protección a la salud, asistencia, rehabilitación y cuidados continuados en el ámbito de la Atención Primaria, así como para evitar la discriminación por razón de edad al acceso a los servicios y prestaciones sanitarias especializadas.
- 31. Se insta a los responsables de los servicios sanitarios a mejorar la coordinación de los hospitales de agudos, hospitales de día, centros de convalecencia, unidades de valoración geriátrica, unidades de cuidados paliativos y otros servicios, orientando sus actuaciones hacia la continuidad de los cuidados en el ámbito de la Atención Primaria y el domicilio.
- 32. Igualmente, desde la Atención Primaria de Salud se deberá dar el apoyo necesario a los centros residenciales de la red de servicios sociales.

CONCLUSIONES DE LA 4ª COMISIÓN: "LA CONTRIBUCIÓN DE LOS MAYORES A LA SOCIEDAD"

PONENCIA 3

I- CONCLUSIONES GENERALES:

- Tras muchos años de visión de la vejez como sinónimo de enfermedad y como déficit comportamental, se abre paso una vejez competente. Habrá que promover, difundir y defender la idea de unas personas mayores activas, participativas y comprometidas.
- Aunque siempre se habla de los valores de las personas mayores, suele hacerse considerando a la persona mayor como parte del colectivo de mayores. Se propone que se tenga en cuenta que la persona mayor, ante todo, es persona y como tal tiene la dignidad que le confiere su propia personalidad. De ahí se derivan muchos de los derechos que tiene y desde esa referencia individual puede hacer mucho por los demás. Todo esto con independencia de los valores y derechos grupales.

- Los ámbitos concretos en los que la persona mayor competente puede comprometerse, en orden a su realización personal y contribución social son, entre otros, los siguientes:
 - Entorno familiar
 - Entorno educativo y cultural
 - Voluntariado
 - Asociaciones y ONGs nacionales e internacionales
 - Partidos políticos
 - Consejos de Mayores, a nivel local, autonómico y estatal
- El voluntariado ofrece a las personas mayores muchas posibilidades de compromiso. Existen múltiples modelos de ello: voluntarios para enseñar los museos, los mayores como apoyo a la seguridad vial, acogimiento familiar a jóvenes universitarios, viviendas compartidas, promoción cultural en el medio rural, asesoramiento teórico y práctico a empresas y jóvenes empresarios, etc.
- Se hace una especial llamada a la necesidad de expandir el voluntariado al mundo rural, por la especial desventaja en la que se encuentran las personas que viven en este medio.
- Actualmente son una realidad los Consejos Autonómicos y Estatal de Personas Mayores. Se debería promover la creación, en el futuro inmediato, de Consejos Municipales de Mayores, para dar paso a una contribución real y efectiva de las personas mayores, a través de esto órganos, en la política local, autonómica y estatal.
- Se solicita igualmente, que los referidos órganos de representación y participación tengan la suficiente autonomía y posibilidades de actuación para que puedan cumplir con eficacia sus funciones.

II- CONCLUSIONES OPERATIVAS

- 33. Se solicita de las diferentes Administraciones públicas que se abran todos los caminos posibles para que las personas mayores estén presentes activamente en la sociedad, en ámbitos de opinión, participación, gestión e incluso control de la gestión.
- 34. Es imprescindible fomentar el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías entre la población de personas mayores. La Administración facilitará a través de cursos de formación el conocimiento y familiarización de las personas mayores con el mundo de las nuevas tecnologías. (Véase conclusión operativa nº 5)
- 35. Se pide a la Administración que tenga en cuenta la desventaja en la que se encuentran las personas que están viviendo en núcleos rurales, desventaja que viene marcada por la menor atención institucionalizada y la menor oferta de servicios y también por la inexistencia, casi generalizada, de un voluntariado organizado que desarrolle programas e iniciativas orientadas a la promoción cultural y humana de dicha población. (Ver conclusión operativa nº 24)
- 36. Se insta a los responsables de los Programas Universitarios para Mayores, en sus diferentes denominaciones, orientaciones y contenidos, todos ellos válidos y eficaces, a que no sólo ofrezcan promoción cultural a los alumnos mayores de dichos cursos, sino que, además, sean receptivos a las aportaciones de los mismos en un intercambio bidireccional de conocimientos.
- 37. Se propone a la Administración que continúe fomentando y apoyando los distintos modelos de alojamiento alternativo para personas mayores, entre los que se encuentran las pequeñas unidades de convivencia, viviendas compartidas y otras, como modo de propiciar la integración y participación activa de sus usuarios.

- 38. La Administración debe propiciar campañas que refuercen la presencia del mayor activo y positivo en la sociedad.
- 39. Las asociaciones de personas mayores deben trabajar enérgicamente para que sus asociados participen activamente en los partidos políticos para obtener la debida representación en las Administraciones Local, Provincial, Autonómica y Estatal.
- 40. Los Consejos de Personas Mayores, tanto a nivel estatal como autonómico, deben propiciar la creación de Comisiones para la Promoción del Voluntariado de Mayores que funcionarán hasta el III Congreso Estatal de Personas Mayores con los cometidos que específicamente se establezcan para su desarrollo. Dichas Comisiones, dentro de sus objetivos, tendrán la misión de conseguir elevar el número de personas mayores voluntarias.
- 41. Se solicita de la Administración que efectúe las gestiones pertinentes para resolver el frecuente problema de que los voluntarios mayores encuentren dificultades para obtener un seguro, evitando la discriminación por edad prohibida en la Constitución Española.
- 42. Se debe avanzar, en la teoría y en la práctica, en el establecimiento de una jubilación flexible, lo que sin duda tendrá como resultado un mejor aprovechamiento de la profesionalidad y experiencia de la persona mayor en beneficio de la sociedad. (Véase la conclusión operativa nº 13)
- 43. Se propone, tanto a las Administraciones públicas como a los responsables de las empresas y a las organizaciones sindicales, que se preocupen de programar cursos de preparación a la jubilación que propicien el paso a la misma, evitando el "desfondamiento", la ruptura generacional, la abulia y la apatía y todo lo que desengancha de la vida. La riada de la juventud que todo lo arrasa no puede dejar atrás a los mayores, hay que unirse a la vida y no luchar contra ella. Hay que tomar el enfoque vital más positivo.

CONCLUSIONES OPERATIVAS COMUNES PROPUESTAS POR LAS CUATRO COMISIONES

- 44. Este II Congreso Estatal solicita con toda firmeza que las conclusiones resultantes de este Congreso sean tenidas en cuenta por quien corresponda, hasta su total cumplimiento.
- 45. Asimismo, este Congreso solicita la revisión del grado de cumplimiento de las conclusiones del I Congreso y urge su total ejecución.
- 46. Ante la proximidad de la celebración en Madrid, en abril de 2002, de la II Asamblea Mundial del Envejecimiento, se considera necesario hacer un llamamiento a todas las Organizaciones de Mayores, a que participen activamente en su preparación prestando el apoyo necesario al Comité Nacional del Foro de ONG's creado a estos efectos.

CONCLUSIONES OPERATIVAS NUMERADAS DE FORMA CONSECUTIVA

A fin de facilitar la cita de las conclusiones de este Congreso y su oportuno seguimiento, se ha considerado conveniente ofrecer a continuación una relación unificada de las mismas.

PONENCIA 1:

El envejecimiento de la población como fenómeno social

- 1. Se insta al Gobierno a:
 - Incrementar los recursos presupuestarios del Plan Gerontológico que hagan posible el incremento de las ratios de cobertura de los Servicios Sociales.

- Mejorar y desarrollar la protección social mediante el establecimiento de un marco de prestaciones económicas compensadoras de necesidades.
- Desarrollar programas que promocionen la convivencia y la integración social y familiar de las personas mayores en un entorno más humano y participativo, tal como se recoge en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.
- Se deben promover medidas que propicien la suscripción de planes de pensiones, a través de bonificaciones fiscales, y que garanticen transparencia y flexibilidad en la gestión, así como seguridad para recuperar la inversión realizada.
- 3. Se solicita la aprobación del Plan de Acción para las Personas Mayores 2001-2004, y se apliquen las medidas contenidas en su actual borrador, tales como el establecimiento de cauces adecuados y efectivos para la participación de las personas mayores, en la forma que se determine, en la Comisión Interministerial de Coordinación de Políticas a favor de las personas, a fin de intervenir en los debates sobre la coordinación socio-sanitaria, socio-educativa, en materia de protección ciudadana y jurídica, de protección económica y fiscal, así como de accesibilidad y vivienda, atribuidos a dicha Comisión Interministerial en el referido Plan.
- 4. Se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD), a las Consejerías correspondientes de las CC.AA. y a las Corporaciones Locales a impulsar desde todos los equipos de Atención Primaria de salud, en coordinación con los Servicios Sociales de Base, medidas de carácter preventivo y de promoción de hábitos saludables.
- 5. Se debe impulsar desde las Administraciones públicas el apoyo financiero y técnico a las acciones formativas que favorezcan el acceso de los mayores a la "Sociedad de la Información" y al dominio de las nuevas tecnologías.

- 6. Se urge a las autoridades competentes (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías correspondientes de las CC.AA., cátedras de Bioética de las Universidades y otros centros especializados) que promuevan la humanización de los programas y servicios sociales y sanitarios mediante iniciativas de formación permanente y debate sobre la humanización referida a la atención a personas mayores, especialmente en las fases finales de la vida y en situaciones de dependencia, así como la creación de Comités de Ética Asistencial, particularmente en los centros residenciales gerontológicos de mayor entidad.
- 7. Se insta igualmente a las autoridades académicas competentes en materia de salud y servicios sociales, que incluyan en los programas formativos –incluidos los de postgrado- de las respectivas especialidades, contenidos relacionados tanto con la necesaria humanización en la prestación de servicios, como con la imprescindible capacitación a la hora de orientar en la toma de decisiones ante los conflictos éticos que surgen en la práctica asistencial con personas mayores (cuidados paliativos, eutanasia activa y pasiva, etc.)
- 8. Deben promoverse medidas que propicien un enfoque renovado y positivo de la persona mayor mediante:
 - programas televisivos y radiofónicos a nivel estatal, autonómico y local, con protagonismo de personas mayores que transmitan el mensaje de considerar la vejez como una oportunidad vital y social, destacando las aportaciones de los mayores en el marco de las relaciones intergeneracionales.
 - un manual de estilo que confeccione un repertorio de términos positivos para ser difundido tanto en el lenguaje técnico como en el periodístico, tratando de superar los estereotipos negativos todavía existentes.

- 9. Se solicita al Ministerio del Interior el incremento de medidas de mejora de la seguridad objetiva y subjetiva de las personas mayores, tanto en el medio urbano como rural, que favorezcan su integración y participación social.
- 10. Se demanda el impulso decidido al desarrollo normativo y la puesta en práctica de la vigente legislación estatal, autonómica y local en materia de accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas, de la comunicación y el transporte.
- 11. Se ha de promover el ejercicio físico entre las personas mayores mediante:
 - su motivación a que participen en las actividades físicas programadas, tanto en los centros gerontológicos como en los polideportivos municipales, clubes deportivos, etc., y
 - la coordinación con los centros de Atención Primaria de salud para que se recomiende la práctica adecuada de la actividad física.

PONENCIA 2:

El compromiso de la sociedad con las personas mayores

A - PENSIONES

- 12. Deberá garantizarse la consolidación, estabilidad y viabilidad del Sistema Público de Pensiones mediante el cumplimiento de las medidas contenidas en el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril, acortando al máximo la gradualidad prevista para su aplicación.
- 13. Se insta al gobierno a que, realizando la oportuna consulta al Consejo Estatal de las Personas Mayores, agilice al máximo el cumplimiento de los compromisos

adquiridos en el citado Acuerdo relativos, de una parte a la presentación de un estudio sobre la edad de jubilación, que tenga en cuenta las experiencias del derecho comparado en esta materia, y de otra a la introducción de las modificaciones legales necesarias que posibiliten una mayor permanencia en la actividad laboral.

- 14. Se exige que el gasto en protección social en España, en relación con el PIB, se equipare al nivel medio europeo.
- 15. Se exige que, sin más dilación, el importe mínimo de las Pensiones Contributivas se ajuste al Salario Mínimo Interprofesional. Igualmente que se eleve la cuantía de las Pensiones No Contributivas, con objeto de garantizar la inclusión social y el derecho a una vida digna para todos, tal como reconoce la Constitución Española
- 16. Se urge la revisión de las pensiones por muerte y supervivencia reforzando su acción protectora y en concreto, se propone elevar el porcentaje aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión de viudedad al 75%

B - ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO

Se debe impulsar la atención a las personas mayores en el marco del Sistema Nacional de Salud con las siguientes propuestas:

- 17. Impulsar desde todos los equipos de Atención Primaria de salud, en coordinación con los Servicios Sociales de Base:
 - medidas de promoción de hábitos saludables
 - medidas de prevención
 - medidas sobre uso y abuso de medicamentos
 (Conclusión operativa nº 4)

- 18. Realizar la valoración funcional de todas las personas mayores de 75 años por los Equipos de Atención Primaria de salud. Para ello se procederá a la adecuada formación de los profesionales de Atención Primaria de salud.
- 19. Potenciar la formación permanente, tanto de los profesionales de Atención Primaria como Especializada, en las estrategias y metodologías necesarias para procurar una mejor atención y cuidados a los mayores.
- 20. Se demanda la promoción de un enfoque renovado y positivo de la jubilación como fase de la vida llena de posibilidades de realización personal y social a través de publicaciones, cursos, cursillos, conferencias, impulso del voluntariado, etc.
- 21. Se debe facilitar el acceso a cursos de formación primaria, media y superior, a las personas mayores interesadas.
- 22. Se debe mejorar el nivel cultural de las personas mayores, como medio de realización y satisfacción personal, potenciando las Universidades de Mayores, talleres y cursos de formación, etc.
- 23. Se solicita de las autoridades académicas la generalización de los Programas Universitarios para Mayores, y que éstos pasen a formar parte del entramado académico, administrativo e institucional de cada universidad.
- 24. Se deben adoptar medidas específicas que palíen, en la medida de lo posible las desventajas de las personas mayores que viven en el medio rural para acceder en igualdad de condiciones a los servicios sociales, sanitarios, educativos y culturales, teniendo en cuenta las especiales características de este medio.
- 25. Se debe propiciar el aprovechamiento de la riqueza cultural de las personas mayores para transmitir a otros sus saberes y experiencias, potenciando al mismo tiempo su autoestima y valoración social.

C – DEPENDENCIA

- 26. Se pide al Gobierno la elaboración de una norma, dentro del Sistema de la Seguridad Social, que con carácter universal dé cobertura económica a la situación de dependencia, considerada como una contingencia a cubrir por el Sistema.
- 27. Deberá crearse una Comisión de Trabajo para debatir y elaborar el anteproyecto de Ley de Protección Jurídica de los Derechos de las Personas Dependientes y sus Cuidadores. Esta norma deberá recoger tanto los derechos de las personas dependientes como los de sus cuidadores, tales como:
 - Considerar la dignidad, el respeto de los derechos y la privacidad como elementos imprescindibles de una atención humanizada a las personas mayores.
 - Generalizar las instituciones tutelares que velen por que ninguna persona quede sin guarda legal. Se ha de fomentar e incrementar la ayuda a las mismas.
 - Promover la salud y el apoyo psicoafectivo de los cuidadores teniendo en cuenta las medidas previstas en la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y en el Plan Integral de Apoyo a la Familia.
 - Declarar exentos de IVA los pagos por servicios en residencias asistidas, independientemente del favorable régimen fiscal a la renta de las familias cuidadoras.
 - Computar como asimilados al alta en la Seguridad Social, a los efectos de período de carencia de las diferentes prestaciones del Sistema, los periodos de suspensión del contrato de trabajo o de reducción de la jornada laboral para el cuidado de familiares en situación de dependencia.

- 28. Se insta a las Administraciones públicas a ofrecer un modelo de atención integral, interdisciplinar y rehabilitador a las personas mayores dependientes, en el ámbito de su área sociosanitaria, mediante el desarrollo de un sistema progresivo de cuidados comunitarios que favorezcan la permanencia de estas personas en su entorno habitual, evite la innecesaria institucionalización y hospitalización de las mismas y facilite el alta hospitalaria, en su caso, una vez superado el proceso agudo de su enfermedad, garantizándoles la continuidad en el plan de cuidados prescrito.
- 29. Se solicita a las diferentes Administraciones públicas que garanticen que todas las personas mayores dispongan de los suficientes recursos sociales, tanto básicos como especializados, y diferenciados en respuesta a los diversos estados de necesidad: atención integral domiciliaria, servicios comunitarios alternativos a la institucionalización, centros residenciales, etc. (ver Conclusión operativa nº 1).
- 30. Así mismo se solicita a las diferentes Administraciones públicas el desarrollo de actuaciones para mejorar la salud y la independencia mediante acciones de promoción y protección a la salud, asistencia, rehabilitación y cuidados continuados en el ámbito de la Atención Primaria, así como para evitar la discriminación por razón de edad al acceso a los servicios y prestaciones sanitarias especializadas.
- 31. Se insta a los responsables de los servicios sanitarios a mejorar la coordinación de los hospitales de agudos, hospitales de día, centros de convalecencia, unidades de valoración geriátrica, unidades de cuidados paliativos y otros servicios, orientando sus actuaciones hacia la continuidad de los cuidados en el ámbito de la Atención Primaria y el domicilio.
- 32. Igualmente, desde la Atención Primaria de Salud se deberá dar el apoyo necesario a los centros residenciales de la red de servicios sociales.

PONENCIA 3:

La contribución de los mayores a la sociedad

- 33. Se solicita de las diferentes Administraciones públicas que se abran todos los caminos posibles para que las personas mayores estén presentes activamente en la sociedad, en ámbitos de opinión, participación, gestión e incluso control de la gestión.
- 34. Es imprescindible fomentar el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías entre la población de personas mayores. La Administración facilitará a través de cursos de formación el conocimiento y familiarización de las personas mayores con el mundo de las nuevas tecnologías. (Véase conclusión operativa nº 5)
- 35. Se pide a la Administración que tenga en cuenta la desventaja en la que se encuentran las personas que están viviendo en núcleos rurales, desventaja que viene marcada por la menor atención institucionalizada y la menor oferta de servicios y también por la inexistencia, casi generalizada, de un voluntariado organizado que desarrolle programas e iniciativas orientadas a la promoción cultural y humana de dicha población. (Ver conclusión operativa nº 24)
- 36. Se insta a los responsables de los Programas Universitarios para Mayores, en sus diferentes denominaciones, orientaciones y contenidos, todos ellos válidos y eficaces, a que no sólo ofrezcan promoción cultural a los alumnos mayores de dichos cursos, sino que, además, sean receptivos a las aportaciones de los mismos en un intercambio bidireccional de conocimientos.
- 37. Se propone a la Administración que continúe fomentando y apoyando los distintos modelos de alojamiento alternativo para personas mayores, entre los que se encuentran las pequeñas unidades de convivencia, viviendas compartidas y otras, como modo de propiciar la integración y participación activa de sus usuarios.

- 38. La Administración debe propiciar campañas que refuercen la presencia del mayor activo y positivo en la sociedad.
- 39. Las asociaciones de personas mayores deben trabajar enérgicamente para que sus asociados participen activamente en los partidos políticos para obtener la debida representación en las Administraciones Local, Provincial, Autonómica y Estatal.
- 40. Los Consejos de Personas Mayores, tanto a nivel estatal como autonómico, deben propiciar la creación de Comisiones para la Promoción del Voluntariado de Mayores que funcionarán hasta el III Congreso Estatal de Personas Mayores con los cometidos que específicamente se establezcan para su desarrollo. Dichas Comisiones, dentro de sus objetivos, tendrán la misión de conseguir elevar el número de personas mayores voluntarias.
- 41. Se solicita de la Administración que efectúe las gestiones pertinentes para resolver el frecuente problema de que los voluntarios mayores encuentren dificultades para obtener un seguro, evitando la discriminación por edad prohibida en la Constitución Española.
- 42. Se debe avanzar, en la teoría y en la práctica, en el establecimiento de una jubilación flexible, lo que sin duda tendrá como resultado un mejor aprovechamiento de la profesionalidad y experiencia de la persona mayor en beneficio de la sociedad. (Véase la conclusión operativa nº 13)
- 43. Se propone, tanto a las Administraciones públicas como a los responsables de las empresas y a las organizaciones sindicales, que se preocupen de programar cursos de preparación a la jubilación que propicien el paso a la misma, evitando el "desfondamiento", la ruptura generacional, la abulia y la apatía y todo lo que desengancha de la vida. La riada de la juventud que todo lo arrasa no puede dejar atrás a los mayores, hay que unirse a la vida y no luchar contra ella. Hay que tomar el enfoque vital más positivo.

CONCLUSIONES COMUNES

Se reflejan en este apartado las conclusiones propuestas por las Comisiones de Debate que analizaron el contenido de las ponencias.

- 44. Este II Congreso Estatal solicita con toda firmeza que las conclusiones resultantes de este Congreso sean tenidas en cuenta por quien corresponda, hasta su total cumplimiento.
- 45. Asimismo, este Congreso solicita la revisión del grado de cumplimiento de las conclusiones del I Congreso y urge su total ejecución.
- 46. Ante la proximidad de la celebración en Madrid, en abril de 2002, de la II Asamblea Mundial del Envejecimiento, se considera necesario hacer un llamamiento a todas las Organizaciones de Mayores, a que participen activamente en su preparación prestando el apoyo necesario al Comité Nacional del Foro de ONG`s creado a estos efectos.